

INFORME EXPTE. 0005-PF01-2020-00256

En relación al expediente por el que se propone el pago de factura por importe de 215.313,15 € a la UTE Avalón Tecnologías de la información, S.L. y Avalón Tecnologías de la Información Iruña, S.L.U. señalar que,

- Por resolución 5E/2020 se adjudicó el contrato para la evolución de los sistemas de evaluación de resultados e inteligencia artificial y la gestión administrativa del Navarro de Salud Osasunbidea.
- Analizados los pliegos se observa una contratación de personal para realizar tareas habituales en las propias oficinas del Departamento y por tanto no estamos ante un contrato de resultados.

En todo caso, se advierte este hecho para el personal que realice actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan, no pudiéndose utilizar esta figura de contrato para sustituir el trabajo que debería ser realizado por personal funcionario o contratado por el Gobierno de Navarra y que esta situación pueda dar lugar a inferirse que el empleado de la empresa adjudicataria forme parte de organigrama o estructura de la Administración.

Pamplona 15 de julio de 2020.

El Interventor Delegado del Dpto.
Universidades, Innovación y Desarrollo
Tecnológico

